



**M.O.P.**  
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
 OFICINA DE PARTES  
 RESOLUCION TRAMITADA  
 Fecha: **07 MAR 2019**

**REF.: DENIEGA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DECLARA QUE INDICA.**

**SANTIAGO, 07 MAR 2019**

DIVISIÓN LEGAL  
 ORS/IRF/CPM



**RESOLUCIÓN D.G.A. (EXENTA) N° 330 /**

**VISTOS:**

1. La solicitud de doña Mariela Miranda Díaz, de fecha 25 de enero de 2019.
2. Lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública;
3. El Decreto Supremo N° 13, de 02 de marzo de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.285;
4. Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. La atribución que me confiere el artículo 300 letra c) del Código de Aguas; y,

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, el día 25 de enero de 2019, doña Mariela Miranda Díaz, ingresó al sistema de Atención Ciudadana (SIAC) una solicitud de información que indica textual lo siguiente;

"De acuerdo con la Ley núm. 20.285, sobre acceso a la información pública, solicito lo siguiente:

1. Declaración de patrimonio del año 2018 y 2019 de don Luis Ulloa Martínez. Si no existe requiero que me indiquen el motivo.
2. Curriculum vitae de don Luis Ulloa Martínez. Al respecto, el Consejo para la Transparencia, ha señalado que encontrándose la información requerida, el currículum vitae, documento que por su naturaleza expone eminentemente datos de carácter personal, estimaba que en aplicación del principio de divisibilidad en materia de acceso a la información, es posible hacer entrega de dicho documento, sin afectar los derechos de las personas involucradas, mediante la tacha de toda aquella información que permita la individualización del titular de los datos que serán revelados (como lo serían nombres, apellidos, RUT, domicilio, teléfono, fax, casilla de correo electrónico, etc.).
3. Solicito saber la cantidad de funcionarios en la División Legal de la Dirección General de Aguas, con indicación de sus cargos y grados, hasta el año 2017.
4. Solicito saber la cantidad de funcionarios en la División Legal de la Dirección General de Aguas, con indicación de sus cargos y grados, desde el año 2018.
5. Se me haga llegar el Decreto o Resolución o el documento que contenga la actual estructuración u organigrama de la división legal, con indicación del nombre de las jefaturas o encargados de unidades o secciones o como quiera que se las llame.

**MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION**

|                              |  |  |
|------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO             |  |  |
| DEP. T.R. Y REGISTRO         |  |  |
| DEPART. CONTABIL.            |  |  |
| SUB. DEP. C. CENTRAL         |  |  |
| SUB. DEP. B. CUENTAS         |  |  |
| SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC. |  |  |
| DEPART. AUDITORIA            |  |  |
| DEPART. V.C.P., U y T.       |  |  |
| SUB DEP. MUNICIPI.           |  |  |

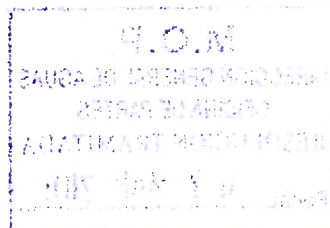
**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDJC. DTO. \_\_\_\_\_

**PROCESO N° 12838115**



2019 MAR 20



6. Solicito se me entregue copia del llamado a concurso público de todas las contrataciones (contrata, honorarios, planta) desde el año 2018 hasta la fecha, y la finalización de dichos concursos. Se me indique con qué grado fueron contratadas.
  7. Solicito conocer la cantidad de personas que postularon al concurso de alta dirección pública para el cargo de jefe de división legal, los curriculum de la terna final.
  8. Solicito saber la experiencia de don Luis Ulloa Martínez en derecho regulatorio, y en tramitación legislativa".
2. **QUE**, la declaración de patrimonio del Sr. Luis Ulloa Martínez, se encuentra publicada en la página web de la Contraloría General de la República (<http://www.contraloria.cl>), por lo tanto, esta información debe ser solicitada a dicha repartición pública, de acuerdo a los canales de comunicación establecidos para dicho fin. En cuanto a la declaración de patrimonio para el año 2019, cumplimos con informar que ésta debe realizarse durante el mes de marzo.
  3. **QUE**, en relación al segundo punto del requerimiento, debido a que se trata de un currículum de un titular de un cargo de la Alta Dirección Pública ("ADP"), la selección y archivo de los antecedentes de este tipo de profesionales son de competencia del Servicio Civil.
  4. **QUE**, respecto de los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 de la solicitud, se debe hacer presente que en atención a que existen procedimientos judiciales de tutelas laborales pendientes, iniciadas por ex funcionarios que fueron desvinculados de la División Legal de la Dirección General de Aguas con ocasión de la reestructuración que indica la solicitante en su petición, y siendo esta información, parte integrante y sensible de estos procesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 N°1, letra a) de la Ley N° 20.285, de 2008, sobre Acceso a la Información Pública, se debe denegar la entrega de información pues se trata de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales.
  5. **QUE**, en cuanto al punto 8 de la solicitud, en atención a que se trata de un funcionario seleccionado por el sistema ADP, dicha información es de competencia del Servicio Civil.
  6. **QUE**, la solicitante puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución.

#### RESUELVO:

1. **DENIÉGASE** la solicitud de acceso a la información presentada por doña Mariela Miranda Díaz con fecha 25 de enero de 2019.
2. **DECLÁRASE** reservada la información relacionada a los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 del requerimiento señalado.
3. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la peticionaria por medio de la Plataforma de Atención Ciudadana al correo electrónico: [aguirremoreno@gmail.com](mailto:aguirremoreno@gmail.com).
4. **COMUNÍQUESE** la presente resolución en formato digital a la División Legal; al Centro de Información de Recursos Hídricos; y demás oficinas de la Dirección General de Aguas que corresponda y, publíquese en el sitio web institucional en banner de gobierno transparente: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/AM006/AIP/ADCSR>

#### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

**ÓSCAR CRISTI MARFIL**  
Director General de Aguas  
Ministerio de Obras Públicas

